

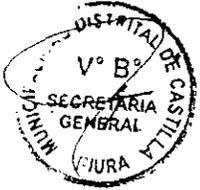


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 399-2017-MDC.A.

CASTILLA, 15 de Setiembre de 2017



VISTO:

La Papeleta de Vacaciones N° 150-2017-MDC-GAYF-SGRH de fecha 15 de setiembre de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante la Papeleta de Vacaciones N° 150-2017-MDC-GAYF-SGRH de fecha 15 de setiembre de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos dirigida a la Abg. Jusbie L. Gonzales Navarro, Subgerente de Margesi de Bienes, se le pone de conocimiento que se le otorga Periodo Vacacional por el tiempo de 15 días calendario, a partir del 18 de setiembre al 02 de octubre del presente año, debiendo coordinar con su jefe inmediato superior y posterior entrega de cargo.

Que, mediante Proveido de fecha 18 de setiembre de 2017, la Gerencia Municipal solicita a este despacho emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, encargando de manera temporal, la Subgerencia de Margesi de Bienes, al Ing. Mario Renso Ato Morales, quien actualmente desempeña las funciones de Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con el documento emitido por la Gerencia Municipal y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **ING. MARIO RENSO ATO MORALES**, Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla, por un lapso de 15 días a partir del 18 de setiembre al 02 de octubre del 2017, la **SUBGERENCIA DE MARGESI DE BIENES** de la Municipalidad Distrital de Castilla, debido a que Abg. Jusbie L. Gonzales Navarro, Subgerente de Margesi de Bienes, actualmente se encuentra de Vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Ing. Luis Alberto Samiré Ramírez
ALCALDE